



Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

SESIÓN ORDINARIA
JUNTA DE GOBIERNO
Data: 4 d'octubre de 2018
Àrea: CULTURA
Expediente núm. 0006-000042-2018

Título del acuerdo:
Aprobación basas concurso microrelatos FM remedio 2018

Texto del acuerdo:

Aprobación basas concurso microrelatos FM Remei 2018

Vista la propuesta para aprobar las bases del IV Concurso de Microrelatos de la Fiesta Mayor de Remei 2018 que ha tramitado el área de Cultura el 24 de septiembre de 2018.

Por unanimidad, se acuerda:

Primero.- APROBAR las Bases del IV Concurso de Microrelatos de la Fiesta Mayor de Remei 2018 organizado por la entidad Grupo de Escritores del Montseny y que cuenta con la colaboración del Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera del siguiente tenor literal:

BASES DEL IV CONCURSO DE MICRORELATS – FIESTA MAYOR DEL ENCUENTRO DE REMEI 2018

1. Convoca: Grupo de Escritores del Montseny (GEM) con la colaboración del Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera.
2. Periodo de participación: se inicia lunes 3 de septiembre y finaliza viernes 05 de octubre de 2018, a las 23:59 h. Los trabajos que se envíen pasado este plazo no se tendrán en cuenta.
3. Participantes: pueden participar todos los autores, a partir de 14 años, de cualquier nacionalidad y lugar de residencia. Tienen que ser escritos originales e inéditos, no publicados en ningún tipo de formato ni totalmente ni parcialmente (tampoco a Internet), no premiados o pendientes de veredicto en otros concursos, o a la espera de respuesta en un proceso editorial. El incumplimiento de esta base descalifica automáticamente al participante.
4. Extensión y formato: la extensión del original tendrá que ser, como máximo, de una única página. Habrá que entregarlo en un archivo Word, con tipografía Arial y cuerpo 12, con un interlineado de 1,5 líneas.
5. Idioma: el relato tendrá que estar escrito en catalán.
6. Temática: tiene que tratar algún aspecto relacionado con el Montseny o que haga referencia, o bien con las poblaciones y lugares de los alrededores.
7. Categorías: se establecen dos categorías:
 - juvenil: los participantes tienen que tener entre 14 años como mínimo y 25 años como



Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

máximo

- adulto: los participantes tienen que tener hechos los 26 años

Se tendrá en cuenta la edad que los participantes tenían el día que presentaron su microrelato y se comprobará documentalmente.

8. Entrega de los microrelatos: los participantes pueden enviar sus escritos por correo electrónico, con el formato y contenido detallados a: concurs.microrelats.gem@gmail.com

En el cuerpo del correo se tiene que hacer constar que se quiere participar en el IV Concurso de microrelatos del GEM y hay que adjuntar dos archivos en formato Word, de acuerdo con las indicaciones siguientes:

- Un archivo Word que se denominará con el nombre del título del relato. Este archivo contendrá el relato, con el título correspondiente y escrito en el formato especificado a la base 4.^a En este archivo no puede constar el nombre ni la firma del participante.

- Un archivo Word que se denominará "Plica_..." y a continuación el nombre del título del relato. En este archivo es donde se hará constar el nombre y apellidos del participante y su pseudónimo, si se tercia; la fecha de nacimiento, la población de residencia, un teléfono y una dirección electrónica de contacto.

9. Premios: la proclamación de los resultados y entrega de premios se harán sábado 20 de octubre de 2018, a las 7 de la tarde, a la Sala de Plenos del Ayuntamiento.

Los premios consisten en:

Categoría juvenil:

- 1r pulse: @e-Reader
- 2n pulse: lote de libros

Categoría adulto:

- 1r pulse: 200 €
- 2n pulse: 100 €

Estos importes estarán sujetos a la retención del IRPF que corresponda.

10. Jurado: el jurado estará formado por miembros del GEM. El premio no se podrá declarar desierto, salvo que no haya bastante participación. Ningún miembro del jurado, ni familiar suyo, no podrá participar en este concurso. La resolución del jurado se considera inapelable. El hecho de concursar implica la total aceptación de estas bases.

11. Derechos de propiedad, explotación y difusión: las obras son propiedad de sus autores y autoras; sin embargo, por el hecho de participar en este concurso, el GEM se reserva el derecho de publicación de los relatos de los ganadores en sus canales de comunicación (Facebook, Twitter, blog, etc.), con la única obligación de citar el nombre del autor. Esta facultad de la entidad convocante perderá validez si no se ha hecho efectiva en el plazo de



Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

cuatro años.

12. Cláusula de información: de acuerdo con aquello establecido a la Ley orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, informamos que los datos personales facilitados serán tratadas con el fin de participar en el certamen, así como de informar, por correo electrónico, de futuras actividades organizadas por el GEM, excepto si se indica el contrario en solo•licitar la participación. El GEM podrá hacer públicas las obras presentadas, con indicación del nombre de su autor. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición el autor tendrá que dirigirse por correo electrónico a: concurs.microrelats.gem@gmail.com.

13. Aceptación de las bases: el hecho de concursar en el IV Concurso de microrelatos del GEM implica la total aceptación de estas bases, la interpretación de las cuales se reserva al jurado del GEM.

Segundo.- PUBLICAR al Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de las presentes Bases Reguladoras, en conformidad con aquello que establece el artículo 13.3 del Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento y el artículo 124.2 del ROAS, y a efectos de su información pública en un plazo de 20 días. En el supuesto de que durante el trámite de información de exposición pública no se presente hacia alegación las bases se considerarán aprobadas en forma definitiva.

Tercero.- APROBAR la convocatoria mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, para el otorgamiento de los premios para participar en el IV concurso de microrelatos que se celebrará durante la Fiesta Mayor de Remei 2018 condicionada a la aprobación definitiva de las Bases Reguladoras mencionadas.

Cuarto.- ESTABLECER que el plazo para la presentación de solicitudes empezará el día 3 de septiembre de 2018 y finalizará el 5 de octubre de 2018 condicionado a la finalización del plazo de publicación de las bases al Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y a su aprobación definitiva.

Quinto.- AUTORIZAR el gasto máximo que se destinará a estas actuaciones que es de 300,00 euros (TRESCIENTOS EUROS) con cargo a la aplicación presupuestaria 1.338.48900 "A FAMILIES E INSTITUCIONES SIN FINALIDAD DE LUCRO" del presupuesto del ejercicio 2018.

Sexto.- ENVIAR los datos estructurados, el texto cumplido y el extracto de la presente convocatoria, en conformidad con aquello que establecen los artículos 14.2 y 14.3 del Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento y el artículo 124.2 del ROAS, para dar publicidad a la misma.

Firmado electrónicamente